

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2142/13 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013 RESOLUCION EXENTO № 6493/2013

RESOLUCION EXENTO Nº: 6493/2013 Santiago04/11/2013

Tachado do conformidad a la Loy No 19.523 Santiago, 2/12/13

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SANTIAGO, 2/12/13

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 2142 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2013,
- b. La Resolución Exenta Nº 5595 de 2013, que autorizó el ingreso de la postulación de doña María Francisca Benito Cabrera al citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas,
- d. Lo informado en el Memorando Nº 12752 datado el 29 de octubre de del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº1160/2011, del Ministerio de Educación.

## **RESUELVO**

1. Compleméntase la Resolución Exenta N° 2142/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2013, , en el sentido de establecer el puntaje obtenido por el postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante no seleccionado tras no superar el puntaje de corte fijado para el certamen:

FOLIO Nº	NOMBRE NO SELECCIONADO		RUN Nº	PUNTAJE OBTENIDO
73141362	María	Francisca	S=-/-5	2.888
	Benito Cabrera			

- 2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
- 3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2142/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIE Presidente(S) PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:
RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799